



RESOLUCION N° 11-2007-MML/IMPL/GPT

Lima, 19 DIC. 2007

VISTO:

La necesidad de conformar el Comité de Conformación de Lista Corta y Evaluación de Propuestas, para la contratación de la consultoría Individual en Transporte Urbano Público, que se encuentra registrada en el PAC 18 (julio 2007 a diciembre 2008) 2da modificatoria con la referencia 02.02.26;

CONSIDERANDO:

Que, el **INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA**, es un Organismo Público Descentralizado, que viene llevando a cabo el proyecto "Sistema de Corredores Segregados de Alta Capacidad-COSAC, destinado al servicio público de transporte de pasajeros, incluyendo su infraestructura y otras actividades vinculadas", con financiamiento y/o apoyo de organismos internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima ha suscrito los Contratos de Préstamo N° 1501/OC-PE, de fecha 25 de febrero del 2004, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y N° 7209-PE, de fecha 04 de junio del 2004, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), con el fin de ejecutar a través de Protransporte el sistema COSAC, Sub Sistema Norte-Sur, consistente en un Sistema de Transporte Integrado de Pasajeros en ómnibus de alta capacidad;

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) mediante Fax N° 5082/2007 de fecha 02 de Diciembre del 2007, otorga su No Objeción a los Términos de Referencia de la "Consultoría Individual en Transporte Público";

Que, el Comité de Conformación de Lista Corta y Evaluación de Propuestas a designarse con la presente Resolución, se regirá bajo las normas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

Que, mediante Acuerdo de Directorio No. 77, tomado en la sesión de fecha 25 de Junio de 2007, se dispuso la delegación de poderes a la Sra. Fanny Beatriz Eto Chero, Gerente de Planificación de Transporte, respecto de las facultades indicadas en los incisos c), q) y r) del Artículo 15° de la Ordenanza N° 732 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ordenanza N° 732, y por lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Metropolitano Protransporte de Lima; contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal;

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"





SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR el COMITÉ DE CONFORMACION DE LISTA CORTA y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA – PROTRANSPORTE, que se encargará de conducir el proceso de selección para la contratación de la “Consultoría Individual en Transporte Urbano Público”, para el proyecto El Metropolitano de Lima, bajo las normas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el cual estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|----------------------------|------------|
| ▪ Ethel Ildelfonso Vivanco | Presidente |
| ▪ Edgar Colquicocha Goñi | Miembro 1 |
| ▪ Raul León Rosillo | Miembro 2 |

MIEMBROS ALTERNOS:

- | | |
|-----------------------------|--------------------|
| ▪ Humberto Changano Guevara | Presidente Alterno |
| ▪ Martin Lock de la Cruz | Miembro 1 |
| ▪ Pedro Miñano Chamorro | Miembro 2 |

Artículo Segundo.-SOLICITAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, la implementación y difusión de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página Web de Protransporte.




FANNY BEATRIZ ETO CHERO
Gerente de Planificación de Transporte

“AÑO DEL DEBER CIUDADANO”